



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 98/2020



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
29/12/2020 15:51:57



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.017) y 6.281, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Disposición OAF N° 87/2020 y la Actuación Interna N° 30-00065684 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa Menor N° 13/2020 (Art. 38° de la ley 2.095), tendiente a lograr la contratación del servicio de medicina laboral para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 87/2020, se autorizó el llamado a la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que la integraron, con un presupuesto oficial de pesos dos millones cuatrocientos treinta mil doscientos (\$2.430.200,00) IVA incluido.

Que, se efectuaron las publicaciones y notificaciones del acto administrativo de llamado tal como lo indica el ordenamiento jurídico.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el 17 de diciembre de 2020 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar dos (2) ofertas de las firmas CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (\$2.430.200) y MEDICAR S.A. (\$2.729.179,20).

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, se dio intervención el área requirente -Departamento de Administración de Personal-, a fin de analizar las ofertas presentadas, emitiendo el correspondiente informe técnico de las mismas, el cual obra glosado como documento #30 del expediente electrónico.

Que, en dicha intervención, el área técnica señaló que las ofertas presentadas por las firmas CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. y MEDICAR S.A. *“...cumplen con las prestaciones de los servicios requeridos...”*

Que, en consecuencia, corresponde adjudicar a la firma CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (C.U.I.T. 30-60041791-2) los renglones N° 1 *“Contratación del servicio de Medicina Laboral”* y el Renglón N° 2: *“Servicio de Control de Ausentismo”*, conforme a las características y demás condiciones que surgen del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado como Anexo II para la presente, por la suma total de pesos dos millones cuatrocientos treinta mil doscientos (\$2.430.200) IVA incluido, por



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

resultar la oferta más conveniente.

Que el servicio requerido tendrá una vigencia desde la notificación de la orden de compra hasta el día 30 de junio del año 2021, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 101 inciso b), Art. 102 inciso d) y 115 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.017) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 861/2020, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.017), la Resolución CCAMP N° 53/2015, y las Resoluciones FG N° 04/2020,

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado para la Contratación Directa Menor N° 13/2020, tendiente a lograr la contratación del servicio de medicina laboral, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L (C.U.I.T. 30-60041791-2) los renglones N° 1 “*Contratación del servicio de Medicina Laboral*” y el Renglón N° 2: “*Servicio de Control de Ausentismo*”, conforme a las características y demás condiciones que surgen del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado para la presente, por la suma total de pesos dos millones cuatrocientos treinta mil doscientos (\$2.430.200) IVA incluido y con vigencia desde la notificación de la orden de compra hasta el día 30 de junio del año 2021.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos dos millones cuatrocientos treinta mil doscientos (\$2.430.200) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2021.

ARTÍCULO 4º.- Requerir a la firma CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. la integración de una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las firmas oferentes, a la Oficina de Recursos Humanos, al Departamento



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

de Administración Personal, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público.

Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 98/2020